

ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO PREVIO No. 4185

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES												
Fecha de emisión del estudio de mercado:		NOVIEMBRE DEL 2024										
Dependencia que elabora el estudio de mercado:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN										
Objeto de la Contratación:		REALIZAR LA ELABORACIÓN DE UNA ORTOFOTOMAPA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE A ESCALA 1:1.000 DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL IGAC.										
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO												
Para determinar el valor del proceso se llevó a cabo la consulta a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan esta actividad y/o similares.												
RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO												
ITE M	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	MENOR VALOR COTIZADO A TODO COSTO	VALOR ANTES DE IVA	VALOR PARCIAL
							No.1 PEDRO BUTRAGO AGUILAR GEOLANDCOL	No.2 INCIGE INGENIERIA SAS CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ	No.3 Edwin Geovanni Castillo Landinez. CIRMAC SAS			
							VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO			

1	81112000 80101600	Servicios de Gerencia de Proyectos	Planificación y adquisición de datos	Planificar y ejecutar los trabajos para la toma y procesamiento de datos topográficos mediante sensores aerotransportados, en las áreas de interés del municipio de Maní, para generación productos de cartografía básica de acuerdo a la resolución IGAC 1421 de 2021 tales como: Se llevará a cabo el levantamiento mediante sistemas aerotransportados de sensor cámara métrica, sistema GPS y unidad de movimiento inercial, ejecutando los correspondientes trabajos aéreos que comprenden desde la calibración los sensores, hasta la captura de datos y toma de imágenes digitales.	UND	1	40.837.500,00	39.930.000,00	41.896.250,00	39.930.000,00	33.554.621,85	33.554.621,85
2	41111600 41114200	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia Instrumentos de agrimensión	Materialización de puntos de control terrestre terciaria con control Terrestre nivelación GNSS (Resol. IGAC 1468/2021) y	Construcción de parejas de vértices materializadas en el casco urbano del municipio de Maní, a los cuales se les realizará posicionamiento GNSS para determinación de coordenadas. Se establecerán puntos de control terrestre, con el fin de efectuar el control de calidad geométrico de los datos, en superficies duras y planas y para labores de aerotriangulación. Estos se deben desarrollar de acuerdo a la resolución IGAC 1468/2021.	UND	1	12.251.250,00	11.979.000,00	12.568.875,00	11.979.000,00	10.066.386,55	10.066.386,55



3	81151600 82131600	Cartografía Fotografías y cinematografías	Elaboración Ortofotomosaico GSD 10 cm 4 bandas (Resol. IGAC 197/2022)	Procesamiento de los datos capturados mediante sensor Postproceso datos IMU, Aerotriangulación Espacial, elaborar un mosaico fotográfico orto rectificado	UND	1	28.586.250,00	27.851.000,00	29.327.375,00	27.851.000,00	23.404.201,68	23.404.201,68
BASE GRAVAMEN												67.025.210,08
IVA DEL 19%												12.734.789,92
VALOR TOTAL												79.760.000,00

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que esta pretenda adquirir, el menor valor cotizado.

Así entonces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto oficial por la totalidad de los bienes y/o servicios a adquirir, que corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$79.860.000,00).

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre: RUBIEL VARGAS PINTO

Nombre: ALFONSO CARDENAS SILVA

Firma:

Firma:

Cargo: Director de Política Sectorial

Cargo: Director Departamento Administrativo de Planeación

Proyecto: Robinson Macías Acevedo

Profesional de Apoyo